



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2006-00269-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, por ser procedente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada LUZ MARINA PAREDES, al Dr. MILLER SAAVEDRA LAVAO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Hágase entrega a la señora LUZ MARINA PAREDES, los títulos de depósito judicial consignados para el presente proceso ejecutivo, y que por derecho le corresponden a la citada demandada, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por perención. Lo anterior, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. 310	16 OCT 2020 a 12
hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	